



PROYECTO DE LEY QUE FACULTA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EMERGENCIA, DESASTRES Y BOMBEROS A ASISTIR A LAS SESIONES DE LOS COMITÉS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ANTECEDENTES

La gestión efectiva de emergencias y desastres es un aspecto crítico para la seguridad y bienestar de nuestra sociedad. En este sentido, es imperativo fortalecer los mecanismos institucionales que permitan una respuesta rápida y coordinada ante situaciones de crisis. La Comisión de Emergencia, Desastres y Bomberos, integrada por diputados con experiencia y conocimientos especializados en estas áreas, desempeña un papel fundamental en la preparación y respuesta ante eventos catastróficos.

No obstante, para garantizar una gestión integral y eficiente, es esencial que los diputados miembros de la Comisión de Emergencia tengan la facultad de asistir a las sesiones de los comités encargados de la gestión de riesgos de desastres. Estos comités, responsables de la planificación y coordinación de acciones preventivas y de respuesta, se podrían ver beneficiados enormemente de la experiencia y perspectiva de los legisladores especializados en emergencias.

La participación directa de los diputados miembros de la Comisión de Emergencia en las sesiones de los comités para la gestión de riesgos de desastres permitirá fortalecer la supervisión y fiscalización de las acciones gubernamentales en este ámbito. Asimismo, posibilitará un intercambio de información fluido entre los responsables legislativos y ejecutivos, contribuyendo así a una toma de decisiones más informada y eficaz.

Esta iniciativa busca crear un marco legal que faculte a los diputados miembros de la Comisión de Emergencia, Desastres y Bomberos a participar activamente en las sesiones de los comités pertinentes, garantizando la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de las capacidades del Estado para hacer frente a situaciones de emergencia. La propuesta respeta los principios fundamentales de separación de poderes y colaboración



entre los distintos órganos del Estado, asegurando un enfoque integral y coordinado en la gestión del riesgo de desastres.

IDEA MATRIZ

La presente moción tiene como objetivo brindar una base legal para permitir la participación activa de los diputados miembros de la Comisión de Emergencia, Desastres y Bomberos en las sesiones de los comités encargados de la gestión de riesgos de desastres, contribuyendo así a la mejora continua de las políticas y acciones destinadas a la protección de la población frente a eventos adversos en contexto de emergencias.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

PROYECTO DE LEY

“**Artículo único.-** Introdúcese la siguiente modificación a la ley N° 21.364, que establece el Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencias por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta y Desastres, y adecúa normas que indica:

Incorpórese en el artículo 13, un inciso cuarto del siguiente tenor:

Atendiendo a la finalidad de la Comisión de Emergencia, Desastres y Bomberos de la Cámara de Diputadas y Diputados, los parlamentarios integrantes de dicha comisión podrán asistir a las sesiones que celebren los distintos Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres.”.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO PULGAR C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RUBEN OYARZO F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.

